

Ref.Expte. N°:0006965/2016

CORDOBA,

1755 MAR 2016

VISTO; la solicitud de licencia con goce de haberes elevada por la **Doctora Nidia ABATEDAGA Legajo 34.303** en la Escuela de Ciencias de la Información, Facultad de Derecho y Cs. Sociales-UNC a partir del 09 y hasta el 16 de Abril de 2016.-

CONSIDERANDO:

-Que la Doctora Nidia ABATEDAGA participará en el Programa Escala Docente de la Asociación de Universidades Grupo Montevideo a realizarse en la Ciudad de Montevideo-URUGUAY.--

-Que la solicitante y la Escuela de Ciencias de la Información han cumplimentado los requisitos establecidos en el Art. 3° de la Ordenanza Rectoral 1/91, (t.o.1600/00);

-Que dicha solicitud cuenta con el aval de la Secretaría Académica de la Escuela de Ciencias de la Información, Facultad de Derecho y Cs. Sociales-UNC.-

POR ELLO:

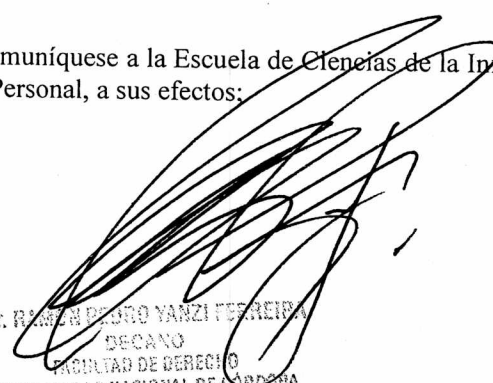
**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS
SOCIALES**

RESUELVE

Art. 1°: Conceder licencia con goce de haberes a la **Doctora Nidia ABATEDAGA Legajo 34.303** en los cargos de Prof. Adjunto de Dedicación Semi Exclusiva Cód. (110), Cátedra de Planificación y Evaluación de Proyectos de Comunicación y de Profesor Adjunto de Dedicación Semi Exclusiva Cód. (110), Cátedra de Teorías Sociológicas I de la Escuela de Ciencias de la Información, Facultad de Derecho y Cs. Sociales-UNC a partir del 09 y hasta el 16 de Abril de 2016 a fin de participar en el Programa Escala Docente de la Asociación de Universidades Grupo Montevideo a realizarse en la Ciudad de Montevideo-URUGUAY, todo con cargo al Art. 3° de la Ord. 1/91, (t.o 1600/00), Cód. (031).-

Art. 2º: Protocolícese, Comuníquese a la Escuela de Ciencias de la Información y a la Dirección General de Personal, a sus efectos;


D. CLAUDIA S. ARDINI
DIRECTORA
ESC. DE CS. DE LA INFORMACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


Dr. RAMON PEDRO YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°:


ES COPIA FIEL